



**DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARES (Málaga)**

Considerando expte. 1527/2022, relativo a la concesión de subvención directa nominativa, por importe de 2.000 euros, a la Grupo de Especialistas en Rescate Canino en Catástrofes – MÉTODO ARCÓN con CIF G91925552, destinada a *Proyecto UNIDOS POR LA PAZ, A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REFUGIADOS DE GUERRA DE UCRANIA Y EL PAÍS DE UCRANIA*.

Visto Informe de Fiscalización 2022-0323, de 13/09/2022, así como informe - Propuesta del Área de Subvenciones, incluidos ambos en el expte. referido.

Visto Informe de la Dirección General de Administración Local, de la Junta de Andalucía, de 31/03/2014, sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo por parte de las Entidades Locales.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias y facultades que la legislación de Régimen Local me atribuye,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención económica a Grupo de Especialistas en Rescate Canino en Catástrofes – MÉTODO ARCÓN con CIF G91925552, por importe de 2.000 EUROS, para el desarrollo de la actividad: *Proyecto UNIDOS POR LA PAZ, A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REFUGIADOS DE GUERRA DE UCRANIA Y EL PAÍS DE UCRANIA*.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a Grupo de Especialistas en Rescate Canino en Catástrofes – MÉTODO ARCÓN con CIF G91925552, por importe de 2.000 EUROS, con cargo al documento “RC” nº 22022003561 partida presupuestaria 231-48015, del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Reconocer la obligación Grupo de Especialistas en Rescate Canino en Catástrofes – MÉTODO ARCÓN con CIF G91925552, por importe de 2.000 EUROS como abono por anticipado con cargo al documento “RC” nº 22022003561 partida presupuestaria 231-48015 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO.- Aprobar el ANEXO a la presente resolución, redactado a fin de completar la información la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO.- Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada, así como a los departamentos municipales competentes en la materia.





Ayuntamiento de Casares (Málaga)

C. P 29690

Casares, a fecha de firma digital al margen.
La Alcaldía,
Firmado digital al margen.

